

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA
EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP" – ID N° 475962**

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III *EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN* de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", elevamos a la Coordinación General de la UEPP el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP" – ID N° 475962.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución UEPP N° 475/2025 de fecha 16 de octubre del 2025, indicándose que el mismo está conformado por:

- Jessica Paola Villalba de Rondan, de la Coordinación de Administración y Finanzas.
- Teresa Elizabeth Quiñonez Ortega, de la Coordinación de Asesoría Legal, y,
- Pablo Joel Infrán Zacarías, de la Coordinación de Apoyo a la Gestión.

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 75, numeral 2) Evaluación basada en precio, del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De suministro y contrataciones públicas" y demás concordantes.

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra estimado por un monto total igual a \$ 267.366.658 (guaraníes doscientos sesenta y siete millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho) del Programa: 1-1-17 Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo de la Excelencia para la Educación y la Investigación. El rubro por afectar es el 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

Y según CDP N° 406/2025, se previó el monto de \$ 32.700.000 (guaraníes treinta y dos millones setecientos mil) para el presente año fiscal.

Abog. Teresa Quiñonez
Jefe de la División de Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 28 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas oferentes:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	47062		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 19/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEFP		
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Educación y Ciencias / Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias Financiado por el Fondo para la Eficiencia de la Educación y la Investigación		
FECHA DE APERTURA	28-October-2025	HORA APERTURA	11:30
		HORA FIN	11:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Método cerrado racional		
LUGAR DE APERTURA	Cnel. Díaz y Hemández - Edificio Nazari - 1er Piso		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Luzmila Ruiz Díaz - Técnico del Departamento de Gestión de Adquisiciones		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Aldo Rojas - Jefe del Departamento de Gestión de Adquisiciones		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PDC

En virtud a lo establecido en el RCP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	8000496-6	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	limpi@grad.com
2	8001106-6	Carloa Roben Oviedo Castañue	carloa_oviedo@hotmail.com
3	8000290-6	Para Limpia S.A.	licitaciones@paralimpia.com.py
4	80043889-7	MAFARA SA	mafara2018@gmail.com
5	80016434-8	LAVA CONSTRUCCIONES SA.	lavasa@hotmail.com
6	80002667-7	ACTICOM SA	info@acticom.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de los mismos. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/21 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Luzmila Ruiz Díaz
UES - DAC

Aldo Rojas
Aldo Rojas, Jefe
Ugc. de Gestión de Adquisiciones
DAC - UEFP

ACTICOM
ACTICOM SA

[Firma]

Abog. Tania Quiñones
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Coordinación de Asesoría Legal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Documentos Sustanciales	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	KAAVOTY de Carlos Oviedo	Puro Limpio S.A.	MAFARA S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	ACTICOM S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas						
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Perfil del Proveedor	-	1868350	1868406	1866680	1868300	1868263

El oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, no presenta Perfil del Proveedor, tampoco adjunta *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) ni Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, por lo que su oferta queda descalificada.

Los oferentes KAAVOTY de Carlos Oviedo, Puro Limpio S.A., MAFA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y ACTICOM S.A., cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente se realiza la comparación y análisis de la oferta presentada, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

De conformidad al Art. 75, numeral 2) Evaluación basada en precio, inciso 2.1.2, del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De suministro y contrataciones públicas", se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, luego de verificar si poseen errores aritméticos y además se realiza el cálculo de la aplicación del margen, a los oferentes que presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional, quedando el orden de la siguiente manera:

N°	Firma oferente	Monto Mensual de la oferta (IVA incluido)	CPEN presentado	Aplicación del margen
1	ACTICOM S.A.	₡ 7.670.080	210646	₡ 7.670.080
2	MAFA S.A.	₡ 9.045.000	209624	₡ 9.045.000
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	₡ 9.070.017	210656	₡ 9.070.017
4	KAAVOTY de Carlos Oviedo	₡ 9.600.000	210855	₡ 9.600.000
5	Puro Limpio S.A.	₡ 10.143.000	210289	₡ 10.143.000

Posteriormente, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja conforme lo establece el al Art. 75, numeral 2) Evaluación basada en precio, inciso 2.1.3, del del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De suministro y contrataciones públicas". Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona al oferente **ACTICOM S.A.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la mejor oferta susceptible a ser analizada.

Seguidamente, se analiza si la oferta presentada por **ACTICOM S.A.**, se encuentran con la variación de sus precios dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado de *Análisis de precios ofertados*, cuyo resultado se aprecia en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Variación
1	Servicio de limpieza de oficinas de la UEPP.	₡10.283.333	₡7.670.080	-25.4%

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Verificándose, que la variación de costo se encuentra fuera del rango establecido por las disposiciones legales, por lo que, a través del Memorándum N° 1/2025 dirigido a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, se solicita que a través de su gestión requiera al oferente la presentación del desglose del costo ofertado.

Respondiendo el oferente **ACTICOM S.A.**, en tiempo y forma, remitiendo el desglose del precio ofertado teniendo en cuenta los ítems de Elementos de valor fijo, Elementos de valor variable, Utilidad esperada e Impuestos; por lo que el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado podrá cumplir con las obligaciones del llamado.

5. DOCUMENTOS LEGALES

El Comité de Evaluación, procedió a la verificación de los documentos legales de carácter no sustancial indicados en el apartado "*Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*" del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose la presentación de los siguientes:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	ACTICOM S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **ACTICOM S.A.**, cumple con los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, el oferente **ACTICOM S.A.**, no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los oferentes, representantes o socios de la firma oferente figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) o de la Secretaría de la Función Pública (SFP), anexándose las Constancias mencionadas:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
ACTICOM S.A.	VICTOR JULIÁN ESQUIVEL GIMENEZ	2.160.505	8454815
	DIANA TERESITA MOLAS SAMUDIO	6.245.479	8454820

El Comité de Evaluación concluye que el oferente **ACTICOM S.A.**, cumple con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, amparados en el art. 21 de la Ley N° 7021/22, "De suministro y contrataciones públicas", inciso d).

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes del IRACIS/IRE RG

Deberá cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023, 2024)

2. Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023, 2024)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo

b. Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

c. Para contribuyentes de IRP/IRP RSP

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

Los oferentes al efecto de los anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

OFERENTE: ACTICOM S.A.							
RATIO DE LIQUIDEZ							
	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio	Promedio	CUMPLE
Activo Corriente	7.006.154.428	5.733.487.134	6.516.736.974	19.256.378.536	8,70	Mayor 1	SI
Pasivo Corriente	1.237.190.022	637.492.086	339.679.251	2.214.361.359			
ENDEUDAMIENTO							
	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio	Promedio	CUMPLE
Pasivo Total	1.237.190.022	637.492.086	339.679.251	2.214.361.359	0,09	No deberá ser mayor a 0,80	SI
Activo Total	8.652.872.376	8.071.654.938	7.850.351.611	24.574.878.925			
RENTABILIDAD							
	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio	Promedio	CUMPLE
Utilidad después del Impuesto	36.822.208	54.378.681	126.889.846	218.090.735	0,01	No debe ser negativo	SI
Capital	7.319.960.103	7.319.960.103	7.319.960.103	21.959.880.309			

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		ACTICOM S.A.
Balance general y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.		CUMPLE
IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.		N/A
Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.		CUMPLE
Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.		CUMPLE

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El oferente ACTICOM S.A., cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices, conforme al Pliego de Bases y Condiciones:

1. La empresa deberá demostrar la experiencia en la prestación de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, justificados con la presentación de constancias, certificados, facturas, contratos de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 de años, 2022, 2023 y 2024.
2. La empresa deberá demostrar que tiene como actividad principal la prestación de servicios similares al objeto del llamado - Servicio de Limpieza, como mínimo de 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de limpieza en el mercado nacional.
3. La empresa deberá contar con la Patente Comercial cuya actividad principal sea en el rubro de Limpieza, dicha patente deberá estar al día y ser del municipio que declare la dirección conforme en el Formulario de Oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ACTICOM S.A.
1. Contratos con sus respectivas recepciones finales o contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento contractual expedida por la contratante o cliente receptor de los servicios proveídos; y/o Copias de facturas contado; y/o Copias de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documentos que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento contractual expedida por la contratante o cliente receptor de los servicios proveídos.	CUMPLE
2. Acta de Constitución, RUC o similar.	CUMPLE
3. Patente Comercial/Municipal.	CUMPLE

Año	Entidad	Contrato/Facturas	Monto
2022	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.	Contrato N° 13/22, LCO N° 02/2022, "Contratación de Servicios de Limpieza Integral para las oficinas de la Institución", ID N° 416828.	₡ 273.150.000
2023	Orquesta Sinfónica Nacional.	Contrato N° 02/23, Constancia de Satisfacción.	₡ 78.150.000
2024	Auditoría General del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República	Contrato N° 03/2024, Constancia de Cumplimiento.	₡ 50.388.000
Total			₡ 401.688.000

El oferente ACTICOM S.A., cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas y se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se puedan emitir.
2. Declaración Jurada por el cual el oferente declare la nómina de los personales disponibles y poseer los insumos y elementos descritos las especificaciones técnicas - insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas y otros insumos/elementos/equipos necesarios para la limpieza.
3. Inscripción del personal de limpieza en el seguro social, en su totalidad deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, de los cuales como mínimo 5 (cinco) personas deberán ser estables con una antigüedad mínima de 3 años, para lo cual, el oferente deberá presentar copia autenticada de las constancias de entradas al IPS.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, no se considerarán las que se encuentran en estado de controversia o con observaciones.

Ante la falta de la *Declaración Jurada de cada uno de los puntos mencionados en la capacidad técnica*, el Comité de Evaluación emite el Memorándum N° 2/2025, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones para que, a través de su gestión, se solicite dicho documento al oferente, respondiendo ACTICOM S.A., en tiempo y forma.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	ACTICOM S.A.
1. Declaración Jurada de cada uno de los puntos mencionados en la capacidad técnica.	CUMPLE
2. Constancias de estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
3. Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE

Ante lo expuesto el oferente **ACTICOM S.A.**, cumple con la capacidad técnica requerida.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" el Comité **RECOMIENDA**:

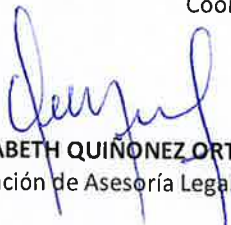
1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP" – ID N° 475962, del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", al oferente **ACTICOM S.A.**, con RUC N° 80085967-7 por la suma total de guaraníes **₡ 199.422.080 (guaraníes ciento noventa y nueve millones cuatrocientos veintidós mil ochenta) IVA Incluido**, según el cuadro de precio adjudicado.
2. **COMUNICAR**, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Es nuestro Informe.


JESSICA PAOLA VILLALBA DE RONDAN
Coordinación de Administración y Finanzas


PABLO JOEL INFRÁN ZACARIAS
Coordinación de Apoyo a la Gestión


TERESA ELIZABETH QUÍÑONEZ ORTEGA
Coordinación de Asesoría Legal



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMENEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2160505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurza y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 4, 2025 3:44 PM



Código de Verificación: 5fbc088d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8454815&codigo_seguridad=5fbc088d



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 4, 2025 3:44 PM



Código de Verificación: **5fbc088d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8454815&codigo_seguridad=5fbc088d

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIANA TERESITA MOLAS SAMUDIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6245479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 4, 2025 3:46 PMCódigo de Verificación: **e8dc80a7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8454820&codigo_seguridad=e8dc80a7



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 4, 2025 3:46 PM



Código de Verificación: **e8dc80a7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8454820&codigo_seguridad=e8dc80a7